

**DIRECTRICES REGIONALES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO
DEL CODEX Y COMITES NACIONALES DEL CODEX (ASIA)****CAC GL/57R-1999****Índice**

Introducción

Puntos de contacto del Codex

- Descripción
- Necesidad
- Ubicación
- Equipos y otras necesidades

Comité nacional del Codex Alimentarius

- Necesidad y composición
- Miembros
- Funciones
- Subcomités de los comités nacionales del Codex

Oficina del comité nacional del Codex Alimentarius

- Funciones
- Organigrama y estructura organizativa

Procedimiento para el trabajo del Codex

Procedimiento para la participación en las reuniones del Codex

Directrices para la distribución de los documentos del Codex

Otras actividades

INTRODUCCION

La normalización es un mecanismo destinado a asegurar la calidad de los productos. Las normas alimentarias establecen requisitos para los productos a efectos de asegurar su inocuidad e idoneidad para el consumo, protegiendo de tal modo la salud de los consumidores.

En el sector comercial, las normas pueden adoptarse como base para los acuerdos comerciales. Las normas permiten la adopción de prácticas equitativas en el intercambio de los bienes, eliminando de tal modo los obstáculos al comercio. Las normas internacionales son necesarias, y constituyen un instrumento para facilitar el comercio.

Los países deberían tener plena conciencia de la importancia de las normas alimentarias tanto para la salud de los consumidores como para el comercio. Comprendemos la necesidad de las normas alimentarias internacionales del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias para proteger la salud de los consumidores y garantizar la adopción de prácticas leales en el comercio de alimentos.

Las Directrices que se presentan a continuación constituyen un ejemplo de referencia para el establecimiento de nuevos puntos de contacto del Codex y comités nacionales del Codex. En caso de que ya exista una organización que está funcionando y mantiene una coordinación eficaz con la industria y los consumidores, quizás no sea necesario introducir una organización nueva. No obstante, el Gobierno podrá designar comité nacional del Codex a la organización ya existente.

PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

El funcionamiento de los Puntos de Contacto del Codex será distinto en cada país dependiendo de la legislación nacional, las estructuras de gobierno y las prácticas.

Descripción

Un punto de contacto del Codex es esencialmente el punto de coordinación central para todas las actividades del Codex que se desarrollan dentro de un país miembro. Actúa como receptor inicial de los documentos, publicaciones y otras comunicaciones del Codex, mantiene una biblioteca donde se conservan las normas, códigos de prácticas y directrices del Codex así como los documentos conexos y, cuando procede, emprende actividades concretas destinadas a fomentar el conocimiento y el interés por las metas, los objetivos y la labor de la Comisión del Codex Alimentarius y de sus órganos auxiliares.

El punto de contacto del Codex trabaja en estrecha cooperación con el comité nacional del Codex, que se encarga de examinar las cuestiones técnicas y temas afines y ofrecer al Gobierno asesoramiento al respecto. Cuando no se ha establecido un comité nacional, el punto de contacto del Codex cumple las funciones de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y todas las demás personas y organizaciones interesadas, así como con los distintos ministerios competentes, a fin de asegurar que se ofrezca al Gobierno un asesoramiento normativo y técnico equilibrado que le sirva de base para adoptar sus decisiones acerca de las cuestiones planteadas en relación con el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius.

En el campo de las comunicaciones, el punto de contacto constituye el enlace entre la Secretaría del Codex y los países miembros, los distintos ministerios interesados dentro de cada país miembro, grupos del sector privado como la industria alimentaria y las organizaciones de consumidores, la comunidad científica y personas que tienen un interés particular o una especial competencia científica en los temas en cuestión. En aquellos países cuyas políticas nacionales permiten una comunicación directa con los funcionarios de otros países, el punto de contacto del Codex se transforma en el canal para el intercambio de información y la coordinación de las actividades con otros miembros del Codex especialmente dentro de la misma región geográfica, donde a menudo existe la necesidad de intercambiar información o coordinar las respuestas regionales a cuestiones particulares de interés para el Codex.

El punto de contacto es quien distribuye los documentos, publicaciones y otros datos del Codex a las empresas, organizaciones industriales, bibliotecas, instituciones de enseñanza y demás personas o instituciones interesadas, así como a los distintos ministerios competentes. Actúa además como coordinador de todas las respuestas a los cuestionarios u otras peticiones de información del Codex. Por último, el punto de contacto es el promotor de los procesos de consulta entre los gobiernos miembros, los consumidores y los órganos competentes.

Necesidad de los puntos de contacto

Este aspecto puede examinarse desde dos perspectivas. En primer lugar, desde el punto de vista del país miembro, se necesita un centro de comunicación y de coordinación de las actividades del Codex. En la mayor parte de los países miembros hay varios ministerios que tienen un interés o una participación directos en los sistemas de producción, elaboración, distribución y control de los alimentos. Normalmente todos ellos desearán participar en los procesos de adopción de decisiones que pueden tener consecuencias para sus sectores de competencia. Análogamente, la industria alimentaria suele abarcar un número importante de productores privados, y todos ellos tendrán un interés declarado en las decisiones que vienen del Codex.

La Secretaría del Codex de Roma también necesita contar con un punto de contacto definido y permanente a través del cual canalizar todas las comunicaciones del Codex. Estas comunicaciones pueden estar dirigidas específicamente al Gobierno del país miembro, o bien adoptar la forma de documentos o publicaciones destinados a la distribución, de cuestionarios a los que se debe responder, etc. Más allá de que las convenciones de algunos países miembros prohíben la comunicación directa entre organizaciones internacionales y órganos internos del gobierno, para la Secretaría del Codex sería imposible desde el punto de vista económico, aunque fuera técnicamente viable, mantener listas actualizadas de los nombres y direcciones de todos los grupos y personas interesados de instituciones públicas y del sector privado de todos los países miembros, y enviarles directamente desde Roma todos los documentos, cartas y publicaciones.

Así como los gobiernos y la industria alimentaria tienen un interés directo en los procesos del Codex, así también los consumidores que son los beneficiarios finales de los sistemas de producción, reglamentación y control de los alimentos. En vista de la conveniencia de que todos estos grupos interesados participen y sean consultados acerca de las decisiones, tanto en materia de políticas nacionales como de índole técnica, que deben adoptarse en las reuniones del Codex, existe una necesidad importante de coordinación y gestión de los procesos de consulta. Cuando no se ha designado para cumplir esta tarea un comité nacional del Codex, es el punto de contacto del Codex el que debe garantizar que se efectúen estas consultas y que se ofrezca al gobierno asesoramiento preciso, leal y equilibrado. Pero incluso en el caso de que se haya designado un comité nacional del Codex, el punto de contacto del Codex tiene una función que desempeñar en la organización de reuniones, la distribución de documentos, la redacción de actas, la realización de actividades complementarias necesarias y la notificación de resultados a la Secretaría del Codex de Roma.

Ubicación

Teniendo en cuenta que son los gobiernos de los países los miembros de la Comisión del Codex Alimentarius, y los que en última instancia deben adoptar las decisiones en materia de políticas alimentarias y reglamentación y control de los alimentos, la coordinación de las actividades del Codex dentro de un país se transforma lógicamente en una función gubernamental. También suele ocurrir que el sector público sea el que dispone de mejores condiciones y equipos para desempeñar las funciones de punto de contacto del Codex.

La elección del ministerio en el que habrá de ubicarse el punto de contacto del Codex puede ser esencial para el éxito de la operación. La experiencia adquirida hasta la fecha ha demostrado que resulta sumamente conveniente, a causa de la necesidad de contar con un conocimiento técnico de los temas en cuestión, que el punto de contacto esté en el ministerio que tiene la responsabilidad principal de determinar las políticas oficiales en relación con las normas alimentarias y la aplicación del control de los alimentos. En caso de que estas funciones estén repartidas entre diferentes ministerios el punto de contacto puede hallarse en cualquiera de ellos, aunque lo ideal sería que se encontrara en el que tiene responsabilidades mayores en cuanto a la formulación y aplicación de las medidas de reglamentación y control de los alimentos. Sin embargo, otros factores como la disponibilidad de recursos, la distribución de las funciones entre los distintos ministerios, el carácter de la industria alimentaria nacional y el sistema

de control de los alimentos pueden tener importancia para determinar cuál es el ministerio más adecuado para desempeñar esta función.

Cualquiera que sea la ubicación, es indispensable que se proporcionen al punto de contacto los recursos financieros, de personal, físicos y de otro tipo adecuados para desempeñar sus funciones, y que se mantengan todas las consultas y la cooperación necesarias entre los ministerios interesados. En efecto, la falta de cooperación comprometería considerablemente el éxito de las actividades de los puntos de contacto del Codex. Por lo tanto, es conveniente que la decisión sobre dónde ha de ubicarse el punto de contacto, qué autoridad ha de tener y cuál será el alcance de sus actividades se adopte a nivel ministerial. Esto ayudará a asegurar la mayor cooperación posible, aunque quizás no elimine todos los elementos de competición entre los ministerios.

Necesidades de equipos y de otros elementos

Una vez determinada la ubicación del punto de contacto, es necesario informar a todos los interesados acerca de su creación y proporcionarle los recursos que necesita: humanos, financieros, físicos y de otro tipo.

El paso inicial más importante es tal vez el de notificar a la Secretaría del Codex de Roma el nombre y dirección del punto de contacto. De este modo se asegurará que, a partir de la fecha en que se reciba esta información, todas las comunicaciones procedentes de la Secretaría del Codex se canalicen a través de este punto de contacto. Para enviar tal notificación a la Secretaría no es necesario esperar a que se nombre a la persona concreta que ocupará el puesto, sino que es suficiente comunicar el título del mismo con la dirección correspondiente. La Secretaría del Codex también remitirá esta información a los demás miembros a fin de facilitar la comunicación directa entre los países.

Al mismo tiempo, para asegurar que todas las personas y organizaciones interesadas dentro del país estén informadas de la creación del punto de contacto, es conveniente dar a ésta amplia publicidad, tanto en la prensa como por medio de cartas que se enviarán al mayor número posible de industrias, asociaciones de consumidores y otras organizaciones y personas interesadas. A través de los medios de comunicación es posible alentar a nuevas organizaciones y personas a registrar sus intereses particulares en la oficina del punto de contacto, a fin de elaborar listas completas de contactos.

En lo referente a las instalaciones físicas, para que el punto de contacto pueda cumplir con sus funciones es necesario que cuente con una serie de elementos esenciales, a saber:

- instalaciones para la recepción de correspondencia, a fin de asegurar que los documentos y demás correspondencia enviada por la Secretaría del Codex y otros remitentes se reciban en buenas condiciones y con el menor retraso posible;
- teléfono, fax (si lo hay) y otros servicios de comunicación apropiados;
- suficiente capacidad de almacenamiento, en forma de estanterías u otros muebles, para contener los numerosos documentos del Codex que se recibirán para su distribución, mantener una biblioteca para futuras consultas, conservar los archivos, etc.;
- escritorios, mesas y equipos de oficinas para la duplicación, clasificación, cotejo y compilación de los documentos en preparación para su distribución;
- medios para divulgar y/o distribuir con prontitud los documentos, publicaciones y otros datos del Codex a los ministerios y autoridades de gobierno interesados, así como a las organizaciones industriales, de consumidores, científicas y otras, a las bibliotecas técnicas y a las empresas o personas interesadas;

- personal para tareas administrativas, de traducción (cuando sea necesario) y de secretaría que pueda desempeñar tareas de oficina y redactar la correspondencia, enviar los documentos, coordinar las respuestas a los cuestionarios, organizar las reuniones y consultas, traducir documentos, efectuar trabajos de mecanografía y realizar las numerosas tareas adicionales que inevitablemente irán surgiendo;
- sistemas adecuados de registro en los cuales puedan mantenerse listas de direcciones y registros de los temas en que están interesadas las distintas industrias, representantes de los consumidores o personas; y
- suficiente financiación para asegurar que el punto de contacto del Codex pueda desempeñar sus funciones en forma eficaz y efectiva.

COMITE NACIONAL DEL CODEX

Además del fortalecimiento del punto de contacto se reconoció que también era muy importante establecer un comité nacional del Codex (CNC) para complementar el trabajo desarrollado por el punto de contacto y fomentar la participación de todos los ministerios/organismos, industrias y consumidores interesados.

Necesidad y composición

Con el establecimiento de un comité nacional del Codex (CNC) se prestaría un servicio de gran utilidad para respaldar el trabajo del punto de contacto y asegurar que todos los ministerios, organizaciones no gubernamentales, consumidores e industrias tengan amplias oportunidades de presentar sus opiniones sobre los distintos temas del Codex, incluidos los aspectos relacionados con el control de los alimentos. El cometido principal de tal Comité consistiría en asesorar a los gobiernos en cuanto a las repercusiones de las distintas cuestiones relacionadas con la elaboración de normas alimentarias y el control de los alimentos, resultantes de la labor de la Comisión o relacionadas con el mismo. Este grupo consultivo aportaría al Gobierno importantes beneficios en cuanto a ayudarle a asegurar un suministro de alimentos inocuos a los consumidores, y a la vez potenciar al máximo las oportunidades de desarrollo industrial y expansión del comercio internacional.

La presidencia del comité nacional del Codex (CNC) deberá probablemente estar a cargo del ministerio con mayores competencias en materia de normas alimentarias y, dentro de éste, de la dependencia en la que se encuentre el punto de contacto. En la composición del CNC deberían participar los ministerios competentes, la industria alimentaria, el sector comercial, asociaciones de consumidores y organizaciones científicas y de otro tipo. Se ha reconocido la necesidad de mantener la mayor neutralidad posible, a fin de evitar rivalidades o competición entre los ministerios u otros organismos gubernamentales que participan directamente en las actividades del Codex.

El comité nacional del Codex (CNC) debe establecerse con un mandato y composición precisos. Su presidente debe ser un funcionario de máximo nivel, por ejemplo el secretario permanente del ministerio responsable; el director de la oficina del CNC actuará como secretario. Habrá representantes de distintos ministerios, asociaciones importantes y algunos expertos, a fin de incluir a todas las partes interesadas. El Comité se reunirá regularmente una vez por mes.

Para realizar el trabajo asignado por el gobierno el CNC establecerá los subcomités necesarios a fin de examinar a fondo cada tema específico.

Cada subcomité estará integrado por un grupo equilibrado de representantes de fabricantes, consumidores, y técnicos o autoridades encargadas del control de alimentos. Los oficiales de normas de la oficina del CNC actuarán como secretarios de los subcomités.

Miembros

1. El funcionario de máximo nivel del ministerio responsable será el presidente del CNC.
2. Ministerio o ministerios interesados: comprende las carteras de salud, agricultura y pesca, desarrollo industrial, comercio internacional, protección del consumidor, ciencia y tecnología, exterior, y planificación económica.
3. Organizaciones científicas y de otro tipo: por lo general las organizaciones que se dedican a la investigación y desarrollo en el sector alimentario podrán proporcionar al Comité un cuerpo de asesoramiento científico independiente, que puede ser de valor incalculable para el examen de las normas alimentarias y asuntos conexos.
4. La industria alimentaria: representantes de los distintos intereses sectoriales existentes dentro de la industria alimentaria, por ejemplo, sector pesquero, sector de las frutas y hortalizas elaboradas, sector lechero, etc.
5. Sector comercial: los importadores y exportadores de alimentos se ven afectados por cualquier cambio en las normas y otros requisitos aplicables a los alimentos que son objeto de comercio internacional.
6. Consumidores: los consumidores serán los beneficiarios o las víctimas finales de cualquier cambio en las normas que los alimentos deben cumplir. Por otra parte en forma indirecta, a través del mecanismo de los precios del mercado, también pagan los costos de todo requisito adicional que se imponga a los productores de alimentos. En estas circunstancias, no es sólo razonable sino verdaderamente esencial que se les brinde la oportunidad de participar en el proceso consultivo. La participación de los consumidores en el comité nacional del Codex representa una forma de asegurar que no se les deje de lado en el examen de cualquier cuestión relacionada con las normas alimentarias, la inocuidad de los alimentos o la protección del consumidor.
7. Miembros individuales: a menudo habrá individuos que poseen un conocimiento profundo de aspectos particulares de la elaboración o del control de los alimentos. Con frecuencia se trata de personas que en el pasado han trabajado en la industria alimentaria o en organizaciones de investigación. La contratación de personas con tales calificaciones específicas puede poner a disposición del comité nacional del Codex una capacidad técnica con la que de otro modo quizás no podría contar.

Funciones

1. Nombrar subcomités para que presten asistencia para el estudio o examen de asuntos técnicos.
2. Cooperar con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias y designar a los delegados que asistirán a las reuniones del Codex.
3. Estudiar los documentos del Codex, reunir y revisar toda la información pertinente relacionada con la tecnología, la economía, la salud y los sistemas de control, para poder presentar argumentaciones fundadas en relación con la aceptación de las normas del Codex.
4. Proponer al gobierno la manera de aceptar las normas alimentarias internacionales e indicar las organizaciones que deberán adoptar medidas al respecto.
5. Cooperar con otras organizaciones locales extranjeras cuyas funciones se relacionen con las normas alimentarias.
6. Otras funciones pertinentes o asignadas por el Gobierno.

Subcomités del CNC

Cuando proceda, el CNC podrá nombrar subcomités para que presten asistencia en el estudio o examen de cuestiones técnicas. Los temas de los subcomités que han de establecerse podrían corresponder a los de los comités del Codex. Según los intereses del país se podrían establecer además subcomités o grupos de trabajo sobre otros temas específicos.

OFICINA DEL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

La Oficina del comité nacional del Codex es a la vez el punto de contacto del Codex, y la secretaría del comité nacional del Codex.

El plan de trabajo se ha formulado siguiendo las líneas fundamentales de la política del Codex. Como punto de contacto del Codex, la tarea principal consiste en divulgar los documentos del Codex entre los organismos públicos y privados interesados, para mantenerlos informados al respecto y recabar observaciones constructivas.

En algunos casos la información acerca de las normas y códigos del Codex se divulga en los seminarios. Asimismo las publicaciones del Codex se traducen a veces al idioma local, a fin de que sirvan como recomendaciones para las fábricas.

En la preparación de las observaciones y aceptaciones nacionales ha de seguirse el procedimiento nacional para el trabajo del Codex. Las observaciones del país acerca de cualquier norma o LMR se basan en datos recogidos por los organismos interesados y estudiados por los subcomités correspondientes del CNC; posteriormente estas informaciones se remiten al CNC para que las examine y las adopte como observaciones nacionales antes de transmitir las al Codex.

Para la aceptación de las normas del Codex, la propuesta o consideración se remitirá al gobierno a efectos de que la apruebe y asigne al organismo competente la responsabilidad de adoptar las medidas que correspondan. Para hacer respetar las normas y LMR del Codex se aplicarán las leyes en vigor relacionadas con el tema de que se trate.

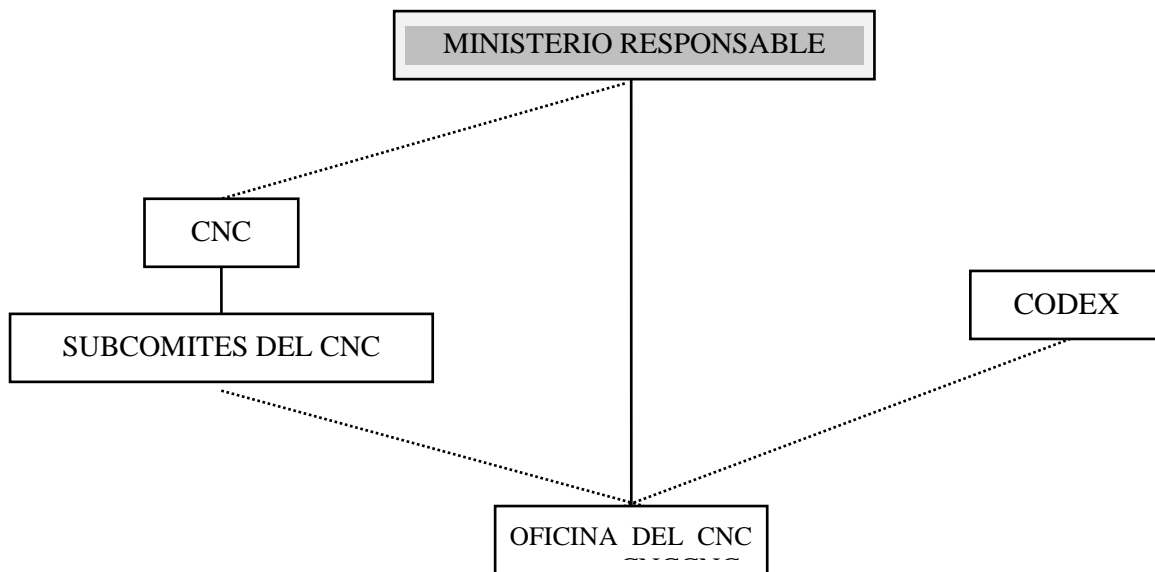
Las delegaciones que asisten a las reuniones del Codex siempre han estado integradas por representantes de distintos ministerios y asociaciones interesadas; según propuestas formuladas por el CNC y aprobadas por el ministerio responsable.

La oficina del CNC proporciona a los delegados los documentos de las reuniones, documentos resumidos y la resolución del CNC sobre cada tema del programa. Después de cada reunión el delegado que ha asistido a la misma debe presentar un informe al CNC con arreglo a su resolución.

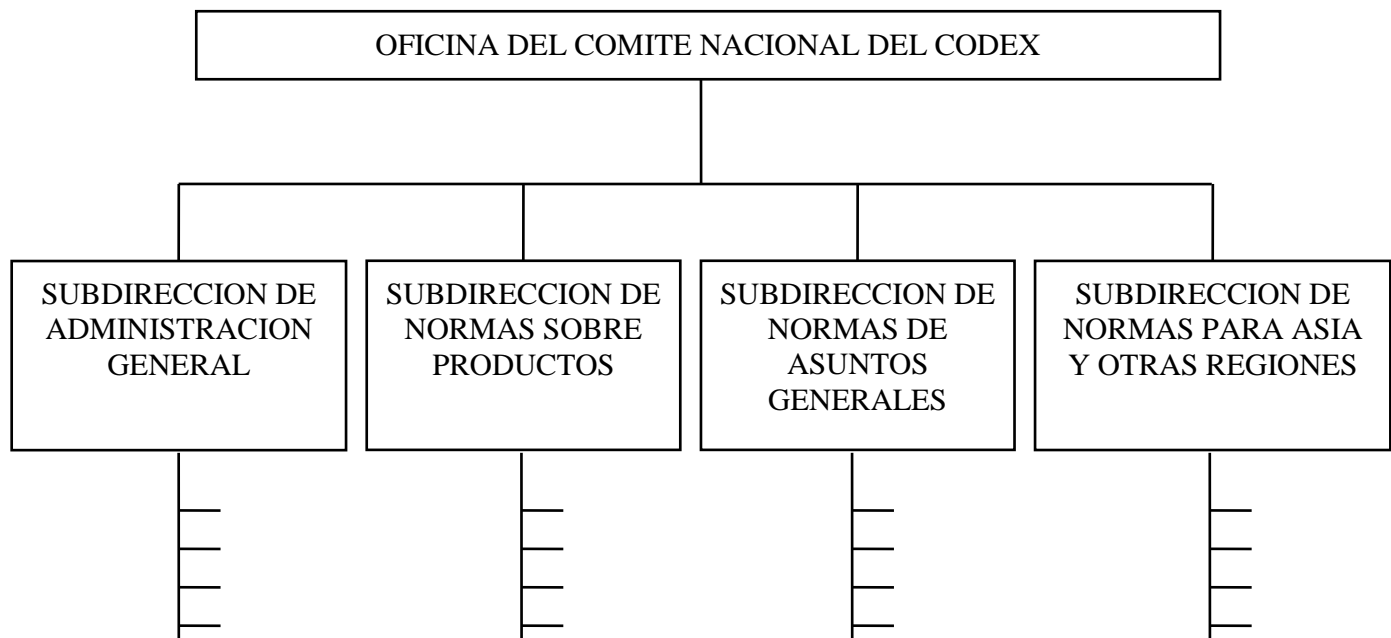
Muchas veces no se dispone de los datos necesarios, o bien los datos existentes no son suficientes, para examinar algunos de los proyectos de normas o LMR. En ese caso se llevan a cabo experimentos y proyectos de investigación en colaboración con otras organizaciones locales, tanto gubernamentales como del sector privado, para obtener los datos necesarios para el examen de las observaciones nacionales y de la aceptación de las normas y LMR del Codex.

Funciones

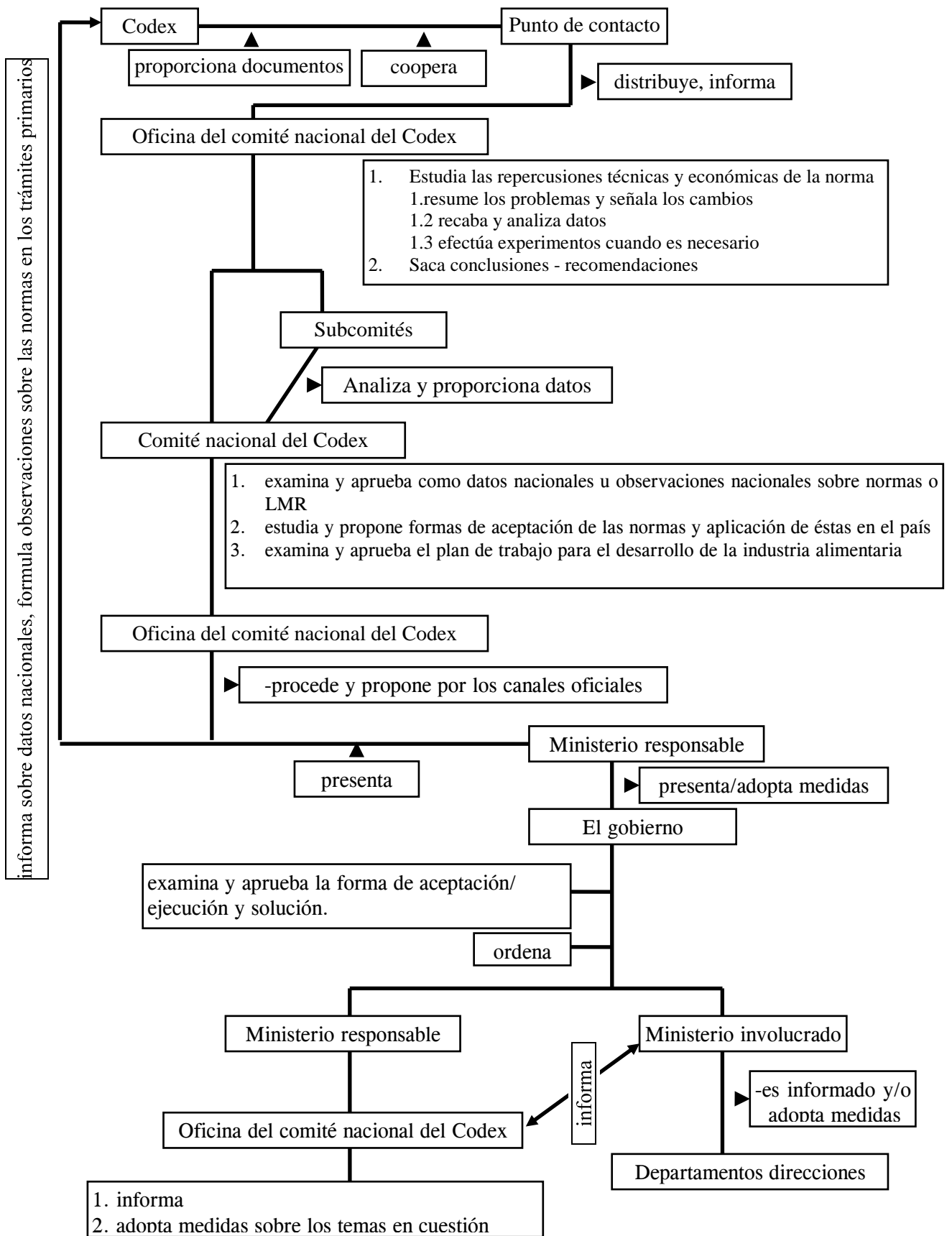
1. Desempeñar las funciones de secretaría del comité nacional del Codex.
2. Actuar como punto de contacto en el país del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.
3. Reunir, recabar y analizar datos para la elaboración de normas alimentarias internacionales en relación con el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias.
4. Examinar el trabajo que se desarrolla en materia de normas alimentarias internacionales, y presentar observaciones y datos, a fin de asegurar que las normas alimentarias internacionales que se elaboren resulten aplicables para los fabricantes locales y no obstaculicen la exportación de productos alimenticios.
5. Llevar a cabo los estudios e investigaciones necesarios para resolver cualquier problema resultante de la elaboración de normas alimentarias internacionales.
6. Alentar a los fabricantes de alimentos a mejorar la calidad y la higiene de su producción para cumplir con los requisitos de las normas internacionales.
7. Constituir la dependencia encargada de divulgar información sobre normas alimentarias y legislación sobre alimentos entre los fabricantes, exportadores y organizaciones interesadas.

Organigrama**Estructura organizativa**

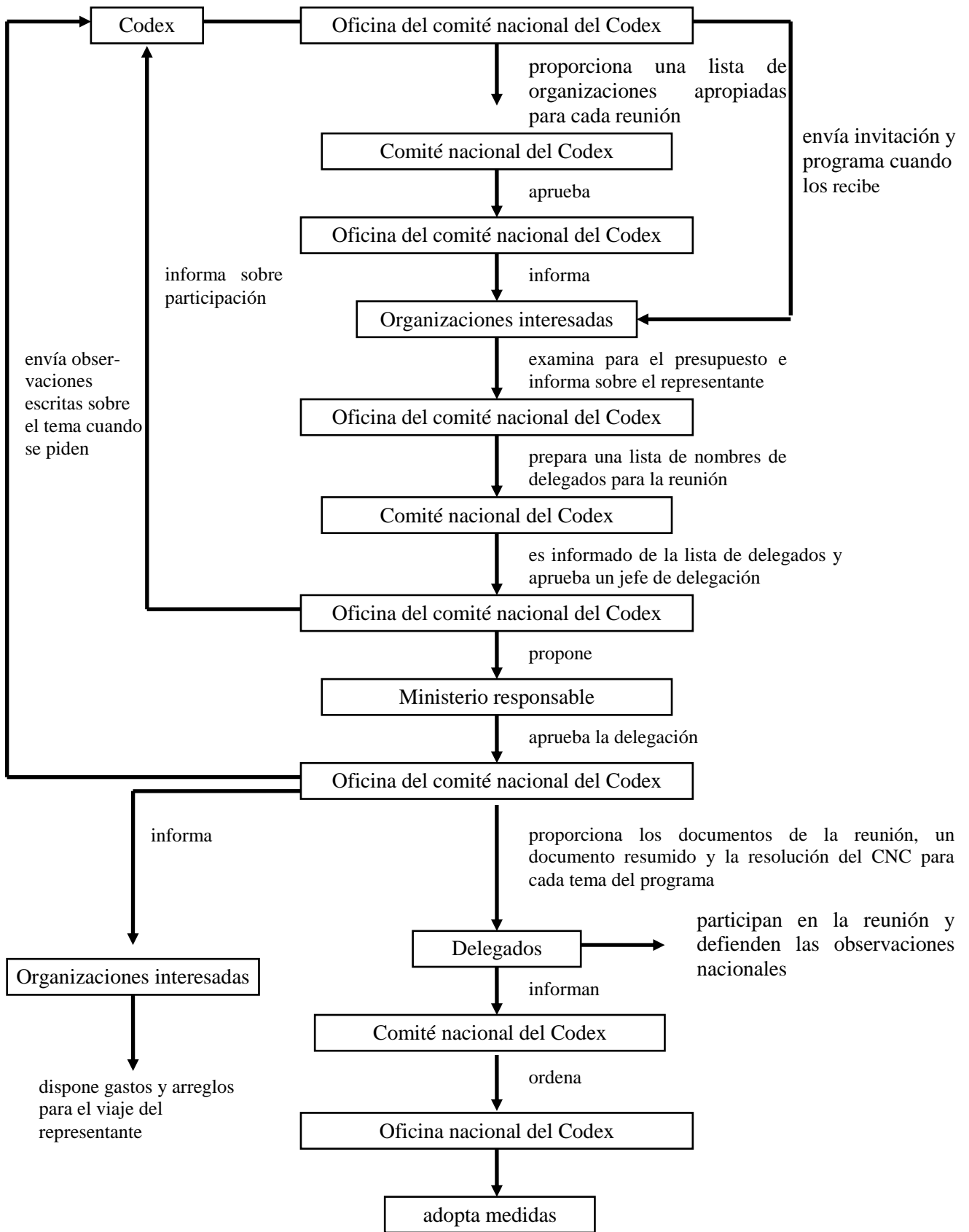
La estructura organizativa de la Oficina del CNC será similar a la de la Comisión del Codex Alimentarius.



PROCEDIMIENTO PARA EL TRABAJO DEL CODEX



PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACION EN LAS REUNIONES DEL CODEX



PAUTAS PARA LA DISTRIBUCION DE LOS DOCUMENTOS DEL CODEX

1. Todos los documentos a los órganos autorizados, por ejemplo:
 - Administración de alimentos y medicamentos
 - Ministerio de salud pública
 - Ministerio de comercio
 - Ministerio de agricultura
 - Ministerio de industria
 - Expertos interesados en el trabajo del Codex
2. Todas las publicaciones a la biblioteca del órgano de normalización
3. Según los temas, documentos a:
 - Departamentos interesados
 - Entidades interesadas del sector privado
 - Miembros de los subcomités del CNC
4. Otras instituciones o personas que lo soliciten

OTRAS ACTIVIDADES

1. Divulgación de información

Las normas, códigos y publicaciones importantes del Codex deben traducirse al idioma local y distribuirse a todas las personas, organizaciones y fabricantes de alimentos interesados.

2. Talleres y/o seminarios

El CNC debe organizar talleres y/o seminarios para promover una mejor comprensión de las normas alimentarias, así como de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos que revisten importancia para la industria alimentaria (adecuado control de calidad en la elaboración de alimentos, higiene personal, buenas prácticas de fabricación, necesidad de un envasado y etiquetado adecuados), a fin de asegurar que el "Mensaje del Codex" se haga llegar a un sector lo más amplio y variado posible de la comunidad.

3. Publicaciones

Las publicaciones también pueden ser de utilidad para esta acción educativa de la comunidad, tanto a nivel de sus instituciones políticas como del público en general. Existen muchas publicaciones del Codex, la FAO y la OMS que tratan los temas de la inocuidad de los alimentos y las normas alimentarias, pero con demasiada frecuencia no se llevan a la atención de la industria alimentaria ni de los consumidores. Es posible que se necesite traducir algunas de las publicaciones más importantes al idioma local, para que la población en su conjunto pueda sacar provecho de los conocimientos que así se le facilitan.

4. Cooperación regional

La comunicación y cooperación constantes con los otros países miembros de la misma región del Codex puede ofrecer oportunidades de realizar actividades conjuntas de promoción del conocimiento del Codex, e intercambiar materiales y experiencia al respecto. En este contexto, existe ya una cooperación adecuada entre la mayor parte de los países miembros de las actuales regiones del Codex, pero sigue vigente la necesidad de explorar nuevas formas de intensificar dicha cooperación y ejercer una influencia tanto en la industria alimentaria como en los gobiernos para que éstos sigan apoyando los principios de la Comisión del Codex Alimentarius.

5. Participación en las reuniones

Se ha reconocido ampliamente que la participación en las reuniones del Codex puede resultar costosa y difícil de justificar, considerando las prioridades que tienen los gobiernos en cuanto a la asignación de los fondos de sus limitados presupuestos. Este problema se hace aún más agudo en los países en desarrollo. Sin embargo, dado que la industria alimentaria y la comunidad en su conjunto han de beneficiarse de la aceptación y aplicación de las normas del Codex gracias a un suministro mejor y más seguro de alimentos y al más fácil acceso a los mercados de exportación, quizás sea posible que los comités nacionales del Codex obtengan de la industria financiación alternativa para enviar representantes a las reuniones del Codex.

En los casos en que no se disponga de fuentes de financiación gubernamentales ni fuentes alternativas, los comités nacionales del Codex deben hacer todo lo que esté en sus manos para asegurarse de que se envíen por escrito a la Secretaría del Codex las opiniones del país sobre los temas que han de discutirse. Estas observaciones se llevarán luego a la atención de la reunión de que se trate, con el fin de asegurar que se tengan en cuenta los puntos de vista de todos los miembros.

6. Proyectos y experimentos

En caso de que no se disponga de los datos necesarios para examinar algunos de los proyectos de normas o límites máximos, el gobierno debe asignar algún presupuesto a la realización de un proyecto de ensayo o investigación, que debe conducirse en colaboración con otras organizaciones locales tanto públicas como del sector privado, a efectos de obtener datos suficientes.